



Santiago, 08 de enero de 2016.

Minuta N°4

Asesoría Técnica de la Dirección Nacional del Servicio Civil para la Selección de Facilitadores de Cabildos Ciudadanos para el Proceso Constituyente

1.- Antecedentes de la asesoría técnica.

Considerando la experiencia de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) en estas materias, es que se ha definido su asesoría técnica para que se lleve a cabo el proceso de selección y nombramiento de los Facilitadores de los Cabildos Ciudadanos en el marco de lo que será el Proceso Constituyente propuesto por S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, esto en la búsqueda de garantizar la designación de estos facilitadores claves para la fase inicial de dicho proceso en base a principios de mérito, idoneidad y transparencia.

2.- Objetivos de la asesoría técnica

2.1.- Objetivo general:

- Prestar asesoría técnica para la selección de los Facilitadores de Cabildos Ciudadanos a nivel provincial/nacional, quienes serán los encargados de impulsar la fase inicial del proceso constituyente, asegurando la legitimidad de este proceso a través de la promoción de la participación ciudadana en diferentes instancias locales que recojan e interpreten las distintas realidades regionales, a sus ciudadanos y las instituciones que los albergan.

2.2.- Objetivos específicos:

- Promover una relación de colaboración entre la Secretaría General de La Presidencia y el Servicio Civil que permita aunar esfuerzos para la selección de las personas más idóneas para ejercer estas funciones.

- Asesorar y apoyar en la selección, sobre la base del conocimiento y experiencia dada por la responsabilidad de conducir administrativamente los procesos de reclutamiento y selección del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), con el fin de garantizar el acceso meritocrático y la idoneidad de quienes sean seleccionados.
- Generar un sistema de información permanente entre la Secretaria General de la Presidencia y el Servicio Civil con el fin de monitorear el proceso y asegurar su efectividad y eficacia.

3.- Contexto del proceso de selección de Facilitadores de los Cabildos Ciudadanos

La conformación de los Cabildos Ciudadanos tiene como objetivo impulsar un proceso amplio de participación a nivel regional y local para recoger ideas y/o propuestas para el proceso constituyente, y que requiere de la conducción y liderazgo de personas capaces de animar este proceso asegurando su legitimidad y resguardando la adecuada sistematización de las propuestas regionales.

Sobre la base de lo antes señalado, es que el proceso de selección que se propone tiene un componente de descentralización en la gestión y en la selección de candidatos, como una forma de valorar e incorporar la realidad local al proceso de reclutamiento y selección, focalizando así una búsqueda de candidatos pertinente para cada provincia/región.

Esto se traduce en la generación de un proceso que conjuga la experiencia de la DNSC en la administración del SADP, e incorpora la experiencia y conocimiento de la realidad local. De acuerdo a esto, el procedimiento propuesto se compone de los siguientes componentes:

- Equipo Central de la DNSC: equipo profesional especializado del Servicio Civil, que llevará a cabo el análisis curricular de los antecedentes presentados por los candidatos para cada una de las funciones convocadas.
- Comité de Calificación: 2 (dos) profesionales expertos propuestos por la DNSC y designados por el Consejo Ciudadano de Observadores; 1 (un) o 2 (dos)

representantes del Consejo Ciudadano de Observadores, uno de los cuáles preside el Comité; y 1 (un) representante de la Secretaría General de la Presidencia para cada macro zona¹.

- Equipo de apoyo técnico: 1 (un) o 2 (dos) funcionarios del Servicio Civil (encargado de la coordinación técnica y administrativa de todas las etapas del proceso de concursabilidad, quien, además, actúa como secretario/a técnico/a en las sesiones del Comité de Calificación).
- Consultora externa especialista en reclutamiento y selección: encargada de la evaluación de los candidatos según los perfiles.
- Comisión de Designación: 2 (dos) representantes del Consejo Ciudadano de Observadores y Presidente del Consejo Ciudadano de Observadores, quien preside la Comisión. La DNSC actúa como Secretaría Técnica de la Comisión para apoyar en la organización del funcionamiento de la Comisión y designación de facilitadores.

Estos actores tendrán la tarea de recoger las distintas realidades regionales e intervendrán en diferentes momentos del proceso para, finalmente, entregar a la Comisión de Designación una nómina de, a lo menos, 3 candidatos por función, instancia que tendrá la responsabilidad de seleccionar a 3 personas por cada una de las provincias del país, uno por cada función requerida.

El proceso en todas sus fases será asesorado por el Servicio Civil, para lo cual, se coordinará con la contraparte técnica de la Secretaría General de la Presidencia, para efectos de monitorear los avances del proceso y el cumplimiento de los aspectos centrales de éste.

Realizada la evaluación curricular por parte del equipo profesional del Servicio Civil, en la fase siguiente corresponderá a la consultora externa evaluar a los candidatos que provienen de las regiones que conforman la respectiva macro zona, esto en la ciudad que funcione como asiento del Comité de Calificación correspondiente, procurando siempre de

¹ En la macro zona Centro se funcionará con dos equipos de trabajo por su envergadura.

conocer y entender en profundidad las características de cada una de las regiones y provincias que constituyen la macro zona donde le corresponda prestar los servicios.

En la siguiente etapa del proceso, el Comité de Calificación evaluará a los candidatos en la misma ciudad sede de la macro zona, procurando observar e incorporar las principales características regionales y sus necesidades al proceso de selección. Cada Comité propondrá las nóminas a la Comisión de Designación, instancia que definirá la terna de facilitadores por provincia.

Finalmente, se pretende desarrollar un proceso pertinente para cada región, que permita seleccionar candidatos que cumplan con el perfil de las funciones requeridas, respetando las características regionales y las particularidades provinciales.

4.- Características del Proceso de Selección

4.1.- Características generales:

- ✓ Las postulaciones serán por función, y un mismo candidato puede postular a las tres funciones.
- ✓ Las postulaciones serán por región; y cada candidato puede postular hasta 15 regiones, pudiendo ser designado en cualquiera de las regiones a las que postuló y a cualquiera de las provincias de la región.
- ✓ Los postulantes serán sometidos a una evaluación curricular única que será responsabilidad del equipo de la DNSC.
- ✓ Los postulantes se organizarán por función y por región para ser presentados al Comité de Calificación de la respectiva Macro Zona.
- ✓ Aquellos candidatos que postularon a más de una región, serán sometidos a la entrevista de evaluación en la macro zona a la cual pertenece su ciudad de residencia.
- ✓ Aquellos candidatos que postulen a más de una función serán sometidos a una entrevista en la que se evalúe en su integralidad cada función a la que se postuló.

4.2.- Funciones a proveer:

El proceso tiene por objetivo seleccionar a personas que reflejen la realidad territorial regional y provincial. Se requiere contar con 3 facilitadores por cada provincia del país, lo que, dada la existencia de 54 provincias, da un total de 162 personas en total. A este grupo se le deberá agregar un equipo de 27 (veinte y siete) personas que funcionará en forma centralizada para apoyar situaciones que lo requieran.

Las funciones a requerir, por provincia, son las siguientes:

- “ Coordinador/a territorial de facilitación del diálogo y facilitador/a líder.
- “ Especialista legal.
- “ Especialista en sistematización de diálogos.

A continuación, se detalla cuadro con distribución territorial de las provincias del país:

Región	Provincia
Arica y Parinacota	Arica
	Parinacota
Tarapacá	Iquique
	Tamarugal
Antofagasta	Antofagasta
	El Loa
	Tocopilla
Atacama	Chañaral
	Copiapó
	Huasco
Coquimbo	Choapa
	Elqui
	Limarí
Valparaíso	Isla de Pascua
	Los Andes
	Marga Marga
	Petorca
	Quillota
	San Antonio
	San Felipe de Aconcagua
Valparaíso	
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Cachapoal
	Cardenal Caro
	Colchagua

Región	Provincia
Maule	Cauquenes
	Curicó
	Linares
	Talca
Biobío	Arauco
	Biobío
	Concepción
Araucanía	Ñuble
	Cautín
Los Ríos	Malleco
	Ranco
Los Lagos	Valdivia
	Chiloé
	Llanquihue
	Osorno
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Palena
	Aisén
	Capitán Prat
	Coihaique
Magallanes y de la Antártica Chilena	General Carrera
	Antártica Chilena
	Magallanes
	Tierra del Fuego
Metropolitana de Santiago	Última Esperanza
	Chacabuco
	Cordillera
	Maipo
	Melipilla
Santiago	
Talagante	

4.3.- Proceso de selección

Este proceso de selección debe resguardar los principios de la confidencialidad, transparencia y mérito.

El proceso, en términos de su gestión y coordinación, se organizará a través de macro zonas que cubran el territorio nacional:

Macro zona Norte: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Macro zona Centro: Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins.

Macro zona Sur: Regiones del Maule, Biobío y Araucanía

Macro zona Sur Austral: Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Tanto las asesorías como Comité de Calificación tendrán su operación en las distintas macro zonas, estableciéndose las siguientes ciudades como sede para su funcionamiento²:

Macro zona Norte: Antofagasta

Macro zona Centro: Santiago

Macro zona Sur: Concepción

Macro zona Sur Austral: Puerto Montt

Para monitorear el proceso y supervisar que se realice de acuerdo a lo requerido, la DNSC, tal como se precisó previamente, pondrá a disposición un profesional para que apoye y asesore a cada Comité de Calificación en el cumplimiento de sus funciones.

El proceso de selección tendrá una duración aproximada de tres meses (90 días) y se traduce en los siguientes hitos:

Planificación:

a) Definición del perfil: este documento da cuenta de las características esperadas para cada función y, por lo tanto, debiera contar con la definición de su misión, objetivos específicos, contexto, formación educacional, experiencia laboral, entre otras. Será elaborado por la Secretaría General de la Presidencia, validado técnicamente por el Servicio Civil y aprobado por el Consejo Ciudadano de Observadores.

² Como fue mencionado anteriormente, la macro zona centro funcionará con dos equipos de trabajo: dos Comités de Calificación y dos consultoras.

b) Convocatoria: es el período donde se realiza el llamado del proceso de selección y las personas pueden postular a la función. La convocatoria se efectuará en el Portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), además de difundirse a través de la publicación en un diario a nivel nacional e, igualmente, en un diario de cada región. En esta convocatoria deberá quedar establecido el perfil de cada función, sus deseabilidades técnicas, honorarios, condiciones de ejercicio de la función, incompatibilidades, entre otras.

c) Capacitaciones: para esta etapa, se consideran jornadas de capacitación para los distintos actores involucrados en el proceso de selección (Profesionales DNSC; Profesionales Secretaría General de la Presidencia; empresas consultoras; profesionales expertos; y a los representantes del Consejo Ciudadano de Observadores en los Comités de Calificación).

Evaluación:

Las fases que contempla la Evaluación son las siguientes:

- a) **Análisis Curricular**: en esta fase el equipo de profesionales de la DNSC analiza los antecedentes curriculares proporcionados por cada candidato durante la convocatoria y los califica según una metodología de Análisis Curricular preestablecida. De acuerdo a los resultados de esta fase, avanzarán a la siguiente etapa aquellos candidatos que posean una mejor calificación según la evaluación realizada.
- b) **Evaluación por parte de la consultora**: esta etapa contempla un levantamiento de información del candidato que está enfocada en los requerimientos del perfil establecido. La evaluación de los candidatos será realizada por la empresa consultora externa en las macro zonas correspondientes y en las ciudades anteriormente mencionadas.
- c) **Entrevistas de Comité de Calificación**: el Comité de Calificación realizará las entrevistas a cada candidato que haya avanzado a esta etapa, evaluándolo

según el perfil de las funciones establecidas. El Comité formará una nómina de, a lo menos, 3 personas por función por cada provincia. Las entrevistas se realizarán en las macro zonas correspondientes y en las ciudades anteriormente mencionadas.

- d) **Designación por parte de la Comisión de Designación de la terna de elegidos por cada provincia y del equipo de apoyo central:** Esta es la instancia encargada de evaluar todos los antecedentes de las personas que conforman la nómina enviada por el Comité de Calificación, con el fin de establecer quiénes serán los 3 candidatos por provincia que serán elegidos para su nombramiento. Asimismo, esta Comisión designará al equipo de 27 personas que funcionará a nivel central, esto a partir del conjunto de candidatos cuyos antecedentes fueron previamente evaluados por los respectivos Comités de Calificación.

La Secretaría Técnica de esta Comisión será ejercida por la DNSC.

4.4.- Cronograma:

Cronograma Etapa	Actividad	Fechas
Planificación	Aprobación de propuesta	11 de enero.
	Publicación	17 y 24 de enero.
	Postulaciones	17 de enero – 5 de febrero.
Evaluación	Análisis Curricular	25 de enero - 19 de febrero.
	Envío resultados de análisis curricular a Consultoras y citación candidatos a entrevistar (logística).	22 de febrero – 25 de febrero.
	Evaluación consultora externa	25 de febrero – 8 de marzo
	Presentación resultados evaluación y organización entrevistas Comité	9 y 10 de marzo.
	Reunión preparatoria 5 Comités	11 de marzo
	Entrevistas de los Comités	14 – 21 de marzo
	Presentación de nóminas	22 de marzo
Selección de Candidatos	Designaciones por Comisión	23 y 24 de marzo
	Cierre del proceso	29 de marzo

Costos Asesoría Técnica de la Dirección Nacional del Servicio Civil para la Selección de Facilitadores de Cabildos Ciudadanos para el Proceso Constituyente

Macro Zona	Consultoras Externas de Evaluación de Candidatos	Pasajes Representantes Consejo Alta Dirección Pública y Equipo Profesional Servicio Civil	Difusión de Proceso de Selección Medios Escritos Nacional y Regional	Dietas Representantes Consejo Alta Dirección Pública	Costos Operacionales	Viáticos Representantes Consejo Alta Dirección Pública y Equipo Profesional Servicio Civil	Total Costo por Macro Zona
Norte	19.289.200	908.000	2.378.617	4.000.000	1.440.000	2.392.232	30.408.049
Centro	30.000.000	0	23.242.841	8.000.000	640.000	0	61.882.841
Sur	19.067.200	464.000	1.472.859	4.000.000	1.440.000	2.392.232	28.836.291
Austral	27.723.320	1.174.000	1.169.368	5.500.000	1.920.000	3.155.924	40.642.612
Total General	96.079.720	2.546.000	28.263.685	21.500.000	5.440.000	7.940.388	161.769.793
						% Imprevistos	10%
						Total	177.946.773

$$CT = \sum_{z} Ccz + Cpz + Cdz + Crz + Coz + Cvz$$

Donde:

CT: Costo Total Asesoría.

z: Macro Zona (Norte, Centro, Sur y Austral).

Ccz: Costo total consultoras externas por macro zonas.

Cpz: Costo de pasajes ida y vuelta por macro zona.

Cdz: Costo de difusión por macro zona.

Crz: Costo total dieta representantes por macro zona.

Cvz: Costo total de viáticos por macro zona.

1.- Consultoras Externas de Evaluación de Candidatos:

Las consultoras son las encargadas de la evaluación de los candidatos cuyo producto es la entrega de informes de éstos.

$$Ccz = \sum_{z} Tp * 3 + Ccz$$

Donde:

Ccz: Costo total consultoras por macro zonas

Tp: Costo unitario promedio por informe de evaluación (\$100.000).

- n: Cantidad de provincias por macro zona.
- P3: Cantidad esperada de informes de evaluación de candidatos por provincia (15).
- CV: Se consideró para las macro zonas Norte, Sur y Austral un costo adicional de pasajes y viáticos.

2.- Pasajes Representantes Consejo Alta Dirección Pública y Equipo Profesional Servicio Civil

Los traslados aéreos están considerados para los representantes del Consejo de Alta Dirección Pública y para el equipo de profesionales del Servicio Civil para las etapas del proceso en que se requiere.

$$Cpz = Pz * (N1 + N2)*V + Pz * N1$$

Donde:

- Cpz: Costo de pasajes ida y vuelta por macro zona.
- Pz: Tarifa convenio marco por ciudad (Antofagasta, Concepción y Puerto Montt).
- N1: Cantidad de personas del equipo de profesionales del Servicio Civil. Se considera 1 funcionario por macro zona.
- N2: Cantidad de representantes del Consejo Alta Dirección Pública. Se consideran 2 personas por macro zona.
- V: Cantidad de traslados que realizan las personas por macro zona.

3.- Difusión de Proceso de Selección Medios Escritos Nacional y Regional

Se realizarán publicaciones en medios de difusión escritos durante dos domingos consecutivos tanto en medios de circulación regional como nacional.

$$Cdz = 2 \sum_{i=1}^m Tr + 2Tn$$

Donde:

- Cdz: Costo de difusión por macro zona.
- m: Cantidad de regiones por macro zona.
- Tr: Tarifa medio de circulación regional según convenio marco.
- Tn: Tarifa medio de circulación nacional según convenio marco.

4.- Dietas Representantes Consejo Alta Dirección Pública

Son los ingresos percibidos por los representantes en sus funciones en el proceso de selección.

$$Crz = R * T * D$$

Donde:

Crz: Costo total dieta representantes por macro zona.

R: Número de representantes por macro zona. Para la zona centro se consideran 4 representantes y para las otras zonas 2.

T: Dieta por día por representante (\$250.000)

D: Número de días por macro zona según estimación de candidatos.

5.- Costos Operacionales

Se considerarán costos de operación para las sesiones del comité de calificación.

$$Coz = D * 2 * Noz * Toz$$

Donde:

Coz: Costo total operacional por comité por macro zona.

D: Número de días por macro zona según estimación de candidatos.

Noz: Cantidad de personas que participan por comité por macro zona.

Toz: Tarifa por concepto de costo operacional por persona por comité.

6.- Viáticos Representantes Consejo Alta Dirección Pública y Equipo Profesional Servicio Civil

Los viáticos corresponden a los costos de alojamiento y alimentación de los representantes y equipo profesional que viajan a regiones.

$$Cvz = Nr * Vr * D + Np * Vp * D$$

Donde:

Cvz: Costo total de viáticos por macro zona (No se considera para la macro zona centro)

Nr: Cantidad de representantes por macro zona. Para la zona centro se consideran 4 representantes y para las otras zonas 2.

Np: cantidad de funcionarios equipo profesional (1).

Vr: Tarifa viático por representante.

Vp: Tarifa viático por funcionario equipo profesional.

D: Cantidad de días a pagar por concepto de viático.

Distribución territorial de las provincias del país

Región	Provincia
Arica y Parinacota	Arica
	Parinacota
Tarapacá	Iquique
	Tamarugal
Antofagasta	Antofagasta
	El Loa
	Tocopilla
Atacama	Chañaral
	Copiapó
	Huasco
Coquimbo	Choapa
	Elqui
	Limarí
Valparaíso	Isla de Pascua
	Los Andes
	Marga Marga
	Petorca
	Quillota
	San Antonio
	San Felipe de Aconcagua
	Valparaíso
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Cachapoal
	Cardenal Caro
	Colchagua

Región	Provincia
Maule	Cauquenes
	Curicó
	Linares
Biobío	Talca
	Arauco
	Biobío
	Concepción
Araucanía	Ñuble
	Cautín
Los Ríos	Malleco
	Ranco
Los Lagos	Valdivia
	Chiloé
	Llanquihue
	Osorno
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Palena
	Aysén
	Capitán Prat
	Coihaique
Magallanes y de la Antártica Chilena	General Carrera
	Antártica Chilena
	Magallanes
Metropolitana de Santiago	Tierra del Fuego
	Última Esperanza
	Chacabuco
	Cordillera
	Maipo
	Melipilla
	Santiago
	Talagante

Definición de Macro Zonas

- **Macro zona Norte:** Regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
- **Macro zona Centro:** Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins.
- **Macro zona Sur:** Regiones del Maule, Biobío y Araucanía
- **Macro zona Sur Austral:** Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

IDENTIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN

NOMBRE DE LA FUNCIÓN	COORDINADOR(A) TERRITORIAL DE FACILITACIÓN DEL DIÁLOGO Y FACILITADOR(A) LÍDER.
JEFATURA SUPERIOR	Equipo Técnico Nacional
MINISTERIO	Secretaría General de Presidencia
REQUISITOS	Título profesional y/o Licenciado o Técnico Profesional.

MISIÓN U OBJETIVO DE LA FUNCIÓN

Liderar la coordinación del proceso de los diálogos locales, y la ejecución de estos mismos, articulando el trabajo con los servicios públicos, municipios y Equipo central.

FUNCIONES

- Gestionar procesos de construcción colectiva mediante la promoción de una participación activa, inclusiva y enfocada.
- Coordinar el proceso de diálogo en la escala Comunal/Local, articulando el trabajo de Servicios Públicos y Municipios, con el Equipo Central.
- Coordinar el proceso de selección de los Facilitadores Voluntarios en todas las comunas bajo su responsabilidad, selección que, en todo caso, deberá realizarse con el acuerdo unánime de todo el equipo territorial de Facilitadores respectivo.
- Coordinar la formación de los Facilitadores Voluntarios en las comunas bajo su responsabilidad.

CONTEXTO DE LA FUNCIÓN

La conformación de los Cabildos Ciudadanos tiene como objetivo impulsar un proceso amplio de participación a nivel regional y local para recoger ideas y/o propuestas para el proceso constituyente, y que requiere de la conducción y liderazgo de personas capaces de animar este proceso asegurando su legitimidad y resguardando la adecuada sistematización de las propuestas regionales. Los Facilitadores de Cabildos Ciudadanos a nivel provincial/nacional, serán los encargados de impulsar la fase inicial del Proceso Constituyente, asegurando la legitimidad de éste a través de la promoción de la participación ciudadana en diferentes instancias locales que recojan e interpreten las distintas realidades regionales, a sus ciudadanos y las instituciones que los albergan. Este proceso se desarrollará levantando información en todo el territorio nacional, e incorporando a todos los grupos que les interese participar mediante cabildos ciudadanos que tienen por objetivo ser representativos de la realidad chilena.

FORMACIÓN EDUCACIONAL: Universitario y/o Licenciado.

TÍTULO (sólo en caso Técnico o Universitario)	Área social, humanidades y comunicaciones
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Gestión y desarrollo de proyectos sociales.• Conocimientos sobre planificación, organización de acciones comunitarias con el involucramiento de distintos actores sociales.• Conocimientos sobre negociación y técnicas de resolución de conflictos.

EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA	5 años.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Facilitación de asambleas e instancias de participación ciudadana y /o trabajo comunitario.- Conducción de procesos de participación ciudadana- Trabajo con grupos vulnerables, minorías y cualquier otro tipo de grupos sociales que se encuentren en desventaja.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO

TIPO DE CONTRATO
PERIODO
RENTA
INHABILIDADES

IDENTIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN

NOMBRE DE LA FUNCIÓN	ESPECIALISTA LEGAL
JEFATURA SUPERIOR	Equipo Técnico Nacional
MINISTERIO	Secretaría General de la Presidencia
REQUISITOS	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y/o Abogado

MISIÓN U OBJETIVO DE LA FUNCIÓN

Responsable de asesorar a la Provincia de desempeño en las materias atinentes al proceso constituyente, siendo el soporte técnico para el equipo territorial en los ámbitos de su competencia.

FUNCIONES

- Explicar el detalle del proceso constituyente a las autoridades y Servicios Públicos del territorio.
- Abordar y responder consultas y comentarios acerca de la Constitución.
- Colaborar con la coordinación de Servicios Públicos y Municipios.
- Apoyar en el proceso de reclutamiento y formación de Voluntarios.
- Asistir como apoyo a los principales encuentros ciudadanos que sean organizados en el territorio.

CONTEXTO DE LA FUNCIÓN

La conformación de los Cabildos Ciudadanos tiene como objetivo impulsar un proceso amplio de participación a nivel regional y local para recoger ideas y/o propuestas para el proceso constituyente, y que requiere de la conducción y liderazgo de personas capaces de animar este proceso asegurando su legitimidad y resguardando la adecuada sistematización de las propuestas regionales. Los Facilitadores de Cabildos Ciudadanos a nivel provincial/nacional, serán los encargados de impulsar la fase inicial del Proceso Constituyente, asegurando la legitimidad de éste a través de la promoción de la participación ciudadana en diferentes instancias locales que recojan e interpreten las distintas realidades regionales, a sus ciudadanos y las instituciones que los albergan. Este proceso se desarrollará levantando información en todo el territorio nacional, e incorporando a todos los grupos que les interese participar mediante cabildos ciudadanos que tienen por objetivo ser representativos de la realidad chilena.



PERFIL

SERVICIO CIVIL
CHILE

FORMACIÓN EDUCACIONAL: Universitario y/o Licenciatura

GRADO ACADÉMICO (sólo en caso Técnico o Universitario)	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
CONOCIMIENTOS	Materias Constitucionales. Políticas Públicas.

EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA	3 años.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Temas públicos- Experiencia docente.- Experiencia de enseñanza con grupos vulnerables.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO

TIPO DE CONTRATO

PERIODO

RENTA

INHABILIDADES

IDENTIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN

NOMBRE DE LA FUNCIÓN	ESPECIALISTA EN LA SISTEMATIZACIÓN DEL DIÁLOGO
JEFATURA SUPERIOR	Equipo Técnico Nacional
MINISTERIO	Secretaría General de la Presidencia
REQUISITOS	Título profesional y/o Licenciado o Técnico Profesional.

MISIÓN U OBJETIVO DE LA FUNCIÓN

Responsable de la ejecución, mantención y control de los registros de las distintas actividades relacionadas al proceso constituyente, correspondientes a su territorio.

FUNCIONES

- Llevar el registro y administrar las bases de datos que genere el proceso en su territorio (encuentros, participantes, facilitadores, localidades, etc.)
- Elaborar las Actas en los Encuentros Provinciales y Regionales, asegurando su existencia y formalidad de la evidencia de todos los encuentros en su territorio.
- Formar a los Voluntarios en el llenado de los formularios.
- Resolver problemas que se puedan presentar en el registro de las actas por parte de los grupos auto convocados y/o por los encuentros que cuenten con Voluntarios.

CONTEXTO DE LA FUNCIÓN

La conformación de los Cabildos Ciudadanos tiene como objetivo impulsar un proceso amplio de participación a nivel regional y local para recoger ideas y/o propuestas para el proceso constituyente, y que requiere de la conducción y liderazgo de personas capaces de animar este proceso asegurando su legitimidad y resguardando la adecuada sistematización de las propuestas regionales. Los Facilitadores de Cabildos Ciudadanos a nivel provincial/nacional, serán los encargados de impulsar la fase inicial del Proceso Constituyente, asegurando la legitimidad de éste a través de la promoción de la participación ciudadana en diferentes instancias locales que recojan e interpreten las distintas realidades regionales, a sus ciudadanos y las instituciones que los albergan. Este proceso se desarrollará levantando información en todo el territorio nacional, e incorporando a todos los grupos que les interese participar mediante cabildos ciudadanos que tienen por objetivo ser representativos de la realidad chilena.



PERFIL

SERVICIO CIVIL
CHILE

FORMACIÓN EDUCACIONAL: Universitario

CONOCIMIENTOS

Conocimiento avanzado de gestión de bases de datos.

EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA

3 años

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA

- Experiencia en organización, clasificación y categorización de datos demostrable.
- Experiencia en metodologías participativas.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO

TIPO DE CONTRATO

PERIODO

RENTA

INHABILIDADES



PROCESO SELECCIÓN FACILITADORES DE LOS CABILDOS CIUDADANOS

Presentación al Consejo Ciudadano de Observadores Proceso Constituyente

Rodrigo Egaña Baraona
Director Nacional del Servicio Civil
Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública
Santiago, 08 de Enero de 2016



Antecedentes

- ❑ La experiencia de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) en materias de selección, define su rol como asesor técnico para desarrollar el proceso de selección y nombramiento de los Facilitadores de los Cabildos Ciudadanos en el marco de lo que será el proceso constituyente.
- ❑ Esto con el fin de garantizar la designación de estos facilitadores claves para la fase inicial de la puesta en marcha del proceso constituyente en base a principios de mérito, idoneidad y transparencia.

Objetivos de la asesoría técnica

Objetivo General:

- ❑ Prestar asesoría técnica para la selección de los Facilitadores de Cabildos Ciudadanos a nivel provincial/regional, quienes serán los encargados de impulsar la fase inicial del proceso constituyente, asegurando la legitimidad de este proceso a través de la promoción de la participación ciudadana, en diferentes instancias locales que recojan e interpreten las distintas realidades regionales, a sus ciudadanos y las instituciones que los albergan.

Objetivos específicos:

- ❑ Promover una relación de colaboración entre la Secretaría General de La Presidencia y el Servicio Civil que permita aunar esfuerzos para la selección de las personas más idóneas para ejercer estas funciones.
- ❑ Asesorar y apoyar en el proceso de selección, sobre la base del conocimiento y experiencia dada por la responsabilidad de conducir administrativamente los procesos de reclutamiento y selección del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), con el fin de garantizar el acceso meritocrático y la idoneidad de quienes sean seleccionados.
- ❑ Generar un sistema de información permanente entre la Secretaria General de la Presidencia y el Servicio Civil con el fin de monitorear el proceso y asegurar su efectividad y eficacia.

Contexto de la Función

**Impulsar un proceso
amplio de
participación
regional y local**

Conducir y liderar

**Asegurar
legitimidad**

**Resguardar las
distintas miradas y
la sistematización
de las propuestas
regionales.**

Funciones a concursar:

- “ Coordinador/a territorial de facilitación del diálogo y facilitador/a líder.
- “ Especialista legal.
- “ Especialista en sistematización de diálogos.

Características del proceso de selección

Descentralizar la gestión y selección de los candidatos.

Valorar la realidad local en el proceso de reclutamiento

Aplicar los principios y valores del sistema de Alta Dirección Pública a este proceso de selección

Facilitadores Requeridos

Se requiere contar con 3 personas por cada provincia del país: 162 personas en total.

Región	Provincia
Arica y Parinacota	Arica
	Parinacota
Tarapacá	Iquique
	Tamarugal
Antofagasta	Antofagasta
	El Loa
	Tocopilla
Atacama	Chañaral
	Copiapó
Coquimbo	Huasco
	Choapa
	Elqui
Valparaíso	Limarí
	Isla de Pascua
	Los Andes
	Marga Marga
	Petorca
	Quillota
	San Antonio
	San Felipe de Aconcagua
Valparaíso	
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Cachapoal
	Cardenal Caro
	Colchagua

Región	Provincia
Maule	Cauquenes
	Curicó
	Linares
Biobío	Talca
	Arauco
	Biobío
	Concepción
Araucanía	Ñuble
	Cautín
Los Ríos	Malleco
	Ranco
Los Lagos	Valdivia
	Chiloé
	Llanquihue
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Osomo
	Palena
	Aisén
	Capitán Prat
	Coihaique
Magallanes y de la Antártica Chilena	General Carrera
	Antártica Chilena
	Magallanes
	Tierra del Fuego
Metropolitana de Santiago	Última Esperanza
	Chacabuco
	Cordillera
	Maipo
	Melipilla
	Santiago
Talagante	

Además, se seleccionará a 27 personas a nivel central, que estarán disponibles para apoyar procesos específicos fuera de la programación provincial.

Organización del proceso de selección

El proceso, se organizará a través de macro zonas que cubran el territorio nacional:

Macro zona Norte: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama (10 provincias).

Macro zona Centro: Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y del Libertador Bernardo O´Higgins (20 provincias).

Macro zona Sur: Regiones del Maule, Biobío y Araucanía (10 provincias).

Macro zona Sur Austral: Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes (14 provincias).

Tanto las asesorías como Comité de Calificación tendrán su operación en las distintas macro zonas, estableciéndose las siguientes ciudades como sede para su funcionamiento:

Macro zona Norte: Antofagasta

Macro zona Centro: Santiago

Macro zona Sur: Concepción

Macro zona Sur Austral: Puerto Montt

Condiciones generales de postulación

Proceso de Selección:

- ✓ Las postulaciones serán por función, y un mismo candidato puede postular a las tres funciones.
- ✓ Las postulaciones serán por región; y cada candidato puede postular hasta 15 regiones, pudiendo ser designado en cualquiera de las regiones a las que postuló y a cualquiera de las provincias de la región.
- ✓ Los postulantes serán sometidos a una evaluación curricular única que será responsabilidad del equipo de la DNSC.
- ✓ Los postulantes se organizarán por función y por región para ser presentados al Comité de Calificación de la respectiva Macro Zona.
- ✓ Aquellos postulantes que señalaron más de una región serán sometidos a la entrevista de evaluación en la macro zona a la cual pertenece su ciudad de residencia.
- ✓ Aquellos candidatos que postulen a más de una función serán sometidos a una entrevista en la que se evalúe en su integralidad cada función a la que se postuló.

Actores en el procedimiento de selección

Equipo Central de la DNSC: equipo profesional especializado del Servicio Civil, que llevará a cabo el análisis curricular de los antecedentes presentados por los candidatos para cada una de las funciones convocadas.

Comité de calificación:

- " 2 profesionales expertos propuestos por la DNSC y designados por el Consejo Ciudadano de observadores.
- " 1 o 2 representantes del Consejo Ciudadano de observadores. Uno de ellos preside el Comité.
- " 1 representante de la Secretaría General de la Presidencia.
- " ***En la macro zona centro operarán dos comité de calificación por la envergadura territorial.**

Equipo de apoyo técnico:

- " 1 o 2 funcionarios de la DNSC (coordinación técnica y administrativa y secretario de las sesiones).
- " DNSC asesora todas las fases del proceso en coordinación con Secretaría General de la Presidencia.

Consultora externa especialista: encargada de la evaluación de los candidatos según los perfiles.

Comisión de Designación:

- " Presidente del Consejo Ciudadano de observadores, quién preside la Comisión.
- " 2 representantes del Consejo Ciudadano de observadores.
- " Secretaría Ejecutiva de esta Comisión será ejercida por DNSC.

Procedimiento

Planificación:
Definición perfil
Convocatoria

Capacitaciones (empresas
consultoras y profesionales
expertos).

Evaluación:

Análisis curricular

Entrevista por Consultora

Entrevistas de Comité de
Calificación

Elaboración de nóminas de
al menos tres candidatos
por función, por cada
provincia

Designación Facilitadores:
a cargo de Comisión de
Designación.

Equipo central de apoyo

Cronograma

Cronograma Etapa	Actividad	Fechas
Planificación	Aprobación de propuesta	11 de enero.
	Publicación	17 y 24 de enero.
	Postulaciones	17 de enero – 5 de febrero.
Evaluación	Análisis Curricular	25 de enero - 19 de febrero.
	Envío resultados de análisis curricular a Consultoras y citación candidatos a entrevistar (logística).	22 de febrero – 25 de febrero.
	Evaluación consultora externa	25 de febrero – 8 de marzo
	Presentación resultados evaluación y organización entrevistas Comité	9 y 10 de marzo.
	Reunión preparatoria 5 Comités	11 de marzo
	Entrevistas de los Comités	14 – 21 de marzo
	Presentación de nóminas	22 de marzo
Selección de Candidatos		
Nombramiento	Designaciones por Comisión	23 y 24 de marzo
	Cierre del proceso	29 de marzo

Aviso



Facilitadores/as de **CABILDOS CIUDADANOS**

Para el Proceso Constituyente:
**Se inicia la selección de 189 Facilitadores/as
de Cabildos Ciudadanos**

Postula al proceso de selección de las personas que cumplirán las funciones de organizar los cabildos ciudadanos en las 54 provincias de las 15 regiones de Chile.

Los equipos territoriales estarán integrados por tres personas:

- Coordinador/a territorial de facilitación de diálogos y facilitador/a líder.
- Especialista legal.
- Especialista en sistematización de diálogos.

Postula hasta el 5 de febrero de 2016 en:
www.empleospublicos.cl

SERVICIO CIVIL

Banner

